



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0421-2019-UTEA-R

Abancay, 23 de octubre de 2019.

### VISTO:

El Oficio N° 0414-2019-UTEA-VRI, del 22 de octubre de 2019, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, que solicita reconocimiento como docentes honorarios a los expositores de la I Conferencia Internacional en Investigación Científica UTEA-2019, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con los Artículos 8 y 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y faculta al Rector, entre otras atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas nombrar docentes honorarios, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 98 literal i) del Estatuto Universitario, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2019-UTEA-AU, de fecha 18 de setiembre de 2019, es una de las atribuciones del Consejo Universitario otorgar distinciones honoríficas, entre ellas, la distinción como docente honorario a aquellos académicos e investigadores nacionales o extranjeros propuestos por el Consejo de Facultad y aprobados por Consejo Universitario, en atención a su reconocida labor docente y científica, desarrollada en la universidad o institución de nivel superior del país o del extranjero, conforme lo contempla el art. 68 párrafo tercero del precitado Estatuto;



Que, mediante Oficio N° 0414-2019-UTEA-VRI, del 22 de octubre de 2019, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, que solicita reconocimiento como docentes honorarios a los expositores de la I Conferencia Internacional en Investigación Científica UTEA-2019, entre ellos, a la **Dra. Tamara Tatiana PANDO EZCURRA**, Doctora en Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Maestría en Educación con mención en Pedagogía Universitaria, de dicha casa superior de estudios, entre otras destacadas trayectorias profesionales;

Que, en virtud a los valores de respeto interpersonal, de justicia y solidaridad, que la Universidad Tecnológica de los Andes encarna como universidad con profundo arraigo social, y el compromiso con la comunidad científica y académica nacional e internacional, conforme fluye de los artículos 7 y 8 del Estatuto Universitario, es política de la Universidad nombrar como Profesor Honorario, así como incorporar a la **Dra. Tamara Tatiana PANDO EZCURRA**, como Profesor Honorario de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como Docente Honoraria, a la **Dra. Tamara Tatiana PANDO EZCURRA**, Doctora en Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Maestría en Educación con mención en Pedagogía Universitaria, de dicha casa superior de estudios, entre otras destacadas trayectorias profesionales, y en mérito a la conferencia brindada a la comunidad universitaria el 23 de octubre de 2019, en el Centro de Convenciones “José María Arguedas” de la Universidad Tecnológica de los Andes, de ciudad y provincia de Abancay, de la Región Apurímac.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR**, a la **Dra. Tamara Tatiana PANDO EZCURRA**, como Profesora Honoraria a la Universidad Tecnológica de los Andes, así como **IMPONER** los distintivos de la Universidad Tecnológica de los Andes, en virtud a los méritos antes expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN*  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



*Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA*  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes